



Us trameto, adjunta, còpia compulsada i traducció literal al castellà de la resolució per la qual es suspèn cautelarment la cotització en la Borsa de Valors de Barcelona de les accions de la societat GAESCO HOLDING, S.A.

El subdirector general
de Deute Públic i Operacions Financeres

Josep Maria Sánchez i Pascual

Barcelona, 19 de nvoembre de 2007

Sr. Delegat de la Comisión Nacional de Mercado de Valores a Catalunya



Hago constar que es traducción literal de la resolución de 19 de noviembre de 2007 del Director General de Política Financiera y Seguros Barcelona, 19 de noviembre de 2007 El Subdirector General de Duda Pública y Operaciones Financieras

Considerando que, el 19 de noviembre de 2007, la sociedad GAESCO HOLDING, SA ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), como hecho relevante a difundir en el mercado, que a la reunión de su Consejo de Administración, de 16 de noviembre de 2007, se acordó aceptar la renuncia y dimisión del señor Joan-Francesc Gelonch de sus cargos como Presidente y Consejero Delegado de GAESCO BOLSA, SV, SA y ESTRUBROKER AV, SA, así como, Vocal y Consejero Delegado de GAESCO HOLDING, SA que, el 20 de noviembre de 2007, se comunicará a la CNMV en cumplimiento de los requisitos de información periódica los estados financieros a 31 de octubre de 2007 de GAESCO BOLSA, SV, SA, los cuales pondrán de manifiesto unas provisiones para compensar pérdidas, mayoritariamente ya materializadas, en cuentas de clientes por importe de 40,63 millones de euros, derivadas de operaciones en productos financieros estructurados, como consecuencia de la elevada volatilidad de los mercados en los últimos meses, así como unos ingresos por actividades ordinarias de 49,73 millones de euros, unos resultados positivos atípicos por alienación de inversiones financieras de 37,11 millones de euros y unos beneficios acumulados antes de impuestos de 8,20 millones de euros y que, los beneficios acumulados consolidados antes de impuestos de GAESCO HOLDING, SA a 31 de octubre de 2007 ascienden a 21,57 millones de euros.

Visto que, el 19 de noviembre de 2007, el Presidente de la CNMV, a propuesta motivada de la Dirección General de Mercados de la CNMV, ha acordado suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones, y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de GAESCO HOLDING, SA, mientras se difunde una información relevante sobre ésta, y que en la misma fecha, el Presidente de la CNMV a propuesta motivada de la Dirección General de Mercados de la CNMV, ha acordado levantar, con efectos el día 20 de noviembre de 2007, la suspensión cautelar acordada, por haberse puesto a disposición del público, de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y de la CNMV, información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

Dado que GAESCO HOLDING, SA negocia los valores representativos de su capital social exclusivamente en el Primer Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Visto lo que dispone el artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el artículo 15 de la Orden del Departamento de Economía y Finanzas, de 5 de mayo de 2000, mediante la cual se establecen las condiciones de acceso para ser miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona y el régimen de admisión, suspensión y exclusión de los valores que coticen exclusivamente en este mercado, establece que la negociación de los valores admitidos a cotización únicamente a la Bolsa de Valores de Barcelona podrá ser suspendida por la Dirección General de Política Financiera y Seguros, cuando se den circunstancias que puedan perturbar el desarrollando normal de las operaciones sobre los valores mencionados o sea necesario para proteger los intereses de los inversores.

RESUELVO:

1. Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, la negociación de la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones, y otros valores emitidos que den derecho a su



suscripció, adquisició o venda, de GAESCO HOLDING, SA, mientras se difunde una información relevante sobre esta sociedad.

2. Levantar la suspensión de negociación, con efectos 20 de noviembre de 2007, en el Primer Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones, y otros valores emitidos que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de GAESCO HOLDING, SA.
3. Notificar esta resolución a GAESCO HOLDING, SA, así como la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, y advertirles que pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía y Finanzas, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta resolución, o aquellas otras acciones que en derecho les puedan corresponder.
4. Comunicar esta resolución a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos apropiados.

El director general

Ferran Sicart i Ortí

Barcelona, 19 de noviembre de 2007

Hago constar que es traducción literal de la resolución de 19 de noviembre
del Director General de Política Financiera y Seguros
Barcelona, 19 de noviembre de 2007
El Subdirector General de Duda Pública y Operaciones Financieras